Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901550788	2	JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S	A - 200 O MAS COTIZANTES	MEDTECH1	CL 15 # 31 146	CALI-VALLE	9271200	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	704966104	9468577175	E	2024/06/25	2024/06/14	BANCOLOMBIA	0	$2,867,216,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				1,045	$1,524,009,200	$0	$0	$1,524,009,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	159	$211,980,400	$0	$0	$211,980,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	258	$376,047,900	$0	$0	$376,047,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	281	$334,136,700	$0	$0	$334,136,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	232	$335,756,300	$0	$0	$335,756,300
SKANDIA	230901	800,253,055	2	115	$266,087,900	$0	$0	$266,087,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,054	$83,310,300	$0	$0	$83,310,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1,054	$83,310,300	$0	$0	$83,310,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 15)				1,046	$351,592,700	$0	$0	$351,592,700
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	926	$309,768,000	$0	$0	$309,768,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$226,100	$0	$0	$226,100
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	$371,500	$0	$0	$371,500
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	2	$604,700	$0	$0	$604,700
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	2	$353,900	$0	$0	$353,900
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	38	$13,741,000	$0	$0	$13,741,000
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	11	$3,238,900	$0	$0	$3,238,900
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	3	$929,200	$0	$0	$929,200
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	3	$1,354,800	$0	$0	$1,354,800
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	1	$126,600	$0	$0	$126,600
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	3	$1,097,600	$0	$0	$1,097,600
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	43	$16,397,800	$0	$0	$16,397,800
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	1	$372,200	$0	$0	$372,200
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	6	$1,636,400	$0	$0	$1,636,400
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	5	$1,374,000	$0	$0	$1,374,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				1,054	$697,126,100	$0	$0	$697,126,100
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	26	$21,516,900	$0	$0	$21,516,900
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$84,500	$0	$0	$84,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	101	$36,314,000	$0	$0	$36,314,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	85	$55,718,600	$0	$0	$55,718,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	50	$13,730,100	$0	$0	$13,730,100
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	2	$6,411,200	$0	$0	$6,411,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	22	$7,581,000	$0	$0	$7,581,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	2	$407,300	$0	$0	$407,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	36	$6,233,400	$0	$0	$6,233,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	729	$549,129,100	$0	$0	$549,129,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				243	$126,704,300	$0	$0	$126,704,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	243	$126,704,300	$0	$0	$126,704,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				243	$84,473,900	$0	$0	$84,473,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	243	$84,473,900	$0	$0	$84,473,900
TOTAL				**1054**	**$2,867,216,500**	**$0**	**$0**	**$2,867,216,500**

2024/06/14 06:54 PM

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Johnson & Johnson Medtech Colombia S. A. S.

19 de junio de 2024

En mi calidad de Revisor Fiscal de Johnson & Johnson Medtech Colombia S. A. S., identificada con NIT. 901.550.788-2, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de diciembre de 2023 y el mes de mayo de 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de diciembre de 2023 y el mes de mayo de 2024.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

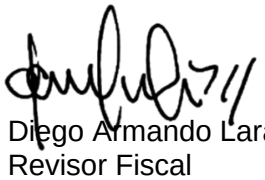
Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de diciembre de 2023 y el mes de mayo de 2024, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

© 2022 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de Johnson & Johnson Medtech Colombia S. A. S.

19 de junio de 2024

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.



Diego Armando Lara López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 172351-T